



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: 5268/2019

VISTO

- El pedido presentado por el Secretario de Extensión de la Facultad de Ciencias Médicas, Med. Federico Prieto, solicitando autorización para la realización del Curso de Extensión a la Comunidad **“LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA- NIVEL INICIAL INTERIOR”**;

CONSIDERANDO:

- Que la Secretaría de Extensión de la Facultad debe proveer herramientas útiles a la Comunidad para difundir actitudes y conductas que mejoren las condiciones de vida;
- Que no implica, ni implicará erogación de la Facultad, por cuanto la condición para su desarrollo es el autofinanciamiento;
- Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, y aprobado en sesión del Honorable Consejo Directivo del día 14 de marzo de 2018;
- La Ordenanza N° 4/95, la Resolución Decanal N° 1368/10 y la Resolución Decanal Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo N° 2700/11 que establecen la distribución de los ingresos;

POR ELLO;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE

ARTICULO 1º: Autorizar el dictado del Curso de Extensión sobre: **“LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA- NIVEL INICIAL INTERIOR”**. Bajo la Dirección de Eric Gallardo, y coordinación: Eric Gallardo y Mariana López.

ARTICULO 2º: Establecer que el curso se dictará durante el ciclo lectivo 2019, a partir de abril, con una duración de 9 meses, 144 horas teórico-prácticas, y estará destinada a la comunidad en general, con un costo de \$400 de inscripción y 9 cuotas de \$ 800 cada una.

ARTICULO 3°: Dejar establecido que los ingresos recaudados serán distribuidos según lo establecido en la reglamentación.

ARTICULO 4ª: Establecer que la Secretaria de Extensión será la encargada de la confección y entrega de los certificados.

ARTICULO 5°: Registrar y Comunicar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS DEL DIA CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.